

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20110063300**

Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la documental¹ adosada por la parte demandante que informa la admisión del recurso de casación contra las providencias emitidas en la causa penal No. 110016000049201118154.

De otro lado y atendiendo la petición de la demandada TGI S.A. ESP., por ser procedente, secretaria provea el cumplimiento de lo dispuesto en autos militante en folios 444 y 464 pdf², ORDENASE LA ENTREGA solicitada de los dineros que le correspondan a la parte, previa verificación por secretaria y asociación de depósitos con el consiguiente informe de los mismos.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 15 del C001

² Consecutivo 01 del C001

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9381b31fcffb32e97714f3817234b2d5ded719a2f74b94384d261e10e65a76a3**

Documento generado en 25/04/2022 05:59:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>